



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.  
y Sociedades Dependientes  
(GRUPO DOGI)**

Información Financiera Consolidada correspondiente  
al período de doce meses terminado el  
31 de diciembre de 2011



## **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes**

### **Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2011**

#### **1. Actividad y Estados Financieros del Grupo**

##### **a) Constitución y domicilio social**

**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.** (en adelante, Dogi o la Sociedad Dominante), es una sociedad de nacionalidad española que fue constituida mediante escritura pública el 31 de diciembre de 1971.

Desde la modificación elevada a pública en fecha 22 de julio de 2009, el domicilio social de la Sociedad se encuentra sito en la calle Camí del Mig s/n, Polígono Industrial PP12 de el Masnou. Previamente y hasta dicha fecha, el domicilio social de la Sociedad se encontraba en la calle Pintor Domènech Farré, 13-15 de El Masnou.

##### **b) Actividad**

La actividad desarrollada por Dogi, que coincide con el objeto social recogido en el artículo 2 de sus estatutos sociales, corresponde con la fabricación y venta de toda clase de tejidos de punto de fibras naturales, artificiales o sintéticas. La Sociedad Dominante está realizando las gestiones necesarias para obtener la licencia definitiva de actividad. A este respecto, el Consejo de Administración estima que no habrá problemas para su concesión.

Asimismo el objeto social de la Sociedad Dominante, también comprende la compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de bienes inmuebles y asimismo de apartamentos de explotación turística.

La Sociedad Dominante puede realizar actividades, negocios, actos y contratos integrantes del objeto social total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en Sociedades, con objeto idéntico o análogo. En este sentido, Dogi es cabecera de un grupo de varias sociedades (en adelante, el Grupo o Grupo Dogi) cuyas actividades son complementarias a las que ésta lleva a cabo, efectuándose transacciones entre todas ellas.

El ejercicio social de Grupo Dogi comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

La información financiera se presenta en euros, al ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad Dominante. Las operaciones en el extranjero se incluyen de conformidad con las políticas establecidas en la Nota 2.a)(conversión de saldos en moneda extranjera).

##### **c) Régimen legal**

La Sociedad Dominante se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

##### **d) Grupo de Sociedades y variación del perímetro de consolidación**

Las Cuentas Anuales consolidadas de Grupo Dogi correspondientes al ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2011.

Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Dogi y las de cada una de las sociedades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2011, que han servido de base para la preparación de estos Estados Financieros condensados, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme sean presentadas.



## **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes**

### **Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2011**

Las variaciones más significativas producidas en el perímetro de consolidación y de las sociedades que conforman el mismo durante los ejercicios 2011 y 2010, han sido las siguientes:

#### Discontinuidad de las operaciones de la sociedad Dogi Fabrics (Jiangsu) y Societe Nouvelle Elastelle (SNE)

Tal y como fue publicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante de fecha 19 de septiembre de 2011, durante la primera mitad del 2011 el Gobierno Regional de Nanjing (China) comunica a Dogi su intención de recalificar los terrenos donde se encuentra ubicada su fábrica, y excluir de la zona cualquier tipo de actividad industrial.

Confirmado este extremo, se inician las negociaciones para determinar el importe de la indemnización por la expropiación de los edificios y la anulación del derecho sobre el uso de los terrenos. Asimismo, se negocia el plazo en el que Dogi debe abandonar su actual ubicación.

Finalmente, este mes de septiembre de 2011 se alcanzó un acuerdo con las autoridades locales. La indemnización por la expropiación alcanza los 105 millones de RMB (12 millones de euros aproximadamente) y cubre los derechos de uso de los terrenos, los edificios existentes y las instalaciones fijas. El resto de activos siguen siendo propiedad de la Compañía. El periodo de salida de la actual ubicación es el 30 de Noviembre del 2012, siendo extensible en 3 meses si las circunstancias así lo requirieran.

Como consecuencia de lo anterior, los Estados Financieros condensados, han incorporado los resultados procedentes de esta sociedad en la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2011 y 2010, bajo el epígrafe de "Resultado Consolidado del Ejercicio Procedente de Operaciones Interrumpidas".

Asimismo, en el ejercicio 2011 se ha procedido a la realización del acto formal de disolución de la filial francesa Societe Nouvelle Elastelle, que se encontraba sin actividad desde hacía varios años.

#### Enajenación de filiales no estratégicas (Sri Lanka y Tailandia)

Durante el ejercicio 2010, el Grupo continuó el proceso de reestructuración iniciado en ejercicios anteriores, procediendo a la venta de dos participaciones en filiales no estratégicas, Sri Lanka y Tailandia. Es por ello que dichas sociedades no fueron incorporadas al perímetro de consolidación del ejercicio 2010, siendo clasificado el resultado procedente de estas sociedades en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2010 bajo el epígrafe de "Resultado Consolidado del Ejercicio Procedente de Operaciones Interrumpidas".

#### **e) Información relacionada con la situación de insolvencia en la que se vio inmersa la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2009**

En los ejercicios anteriores al año 2009, la Sociedad Dominante incurrió en pérdidas significativas, fruto de lo cual, se produjo un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial.

Como consecuencia de lo anterior y debido a la incapacidad de atender el cumplimiento regular y puntual de sus obligaciones de pago; con fecha 26 de mayo de 2009, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó presentar ante los Juzgados de lo Mercantil de Barcelona y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3 de la Ley 22/2003, de 9 de junio (en adelante, Ley Concursal) el escrito correspondiente a la declaración de estado de Concurso Voluntario de Acreedores.



## **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes**

### **Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2011**

Los motivos que propiciaron el estado de insolvencia de Dogi, fueron los siguientes:

- Reducción significativa de las ventas en los últimos ejercicios y, por ende, de la generación de flujos de caja obtenidos en el ciclo normal de explotación de la Sociedad.
- Ausencia de financiación suficiente para poder hacer frente a los compromisos de pago.
- Retraso en el traslado de las instalaciones de la Sociedad a su nueva ubicación. Este traslado finalizó en el mes de abril de 2009, cuando debería haber sido completado a finales del ejercicio 2008. Como consecuencia de dicho hecho, la Sociedad debió soportar unos costes adicionales, además de duplicidades de costes a los inicialmente previstos.
- Exceso de capacidad y unos elevados costes salariales en consonancia con la demanda actual de productos de la Sociedad.

El 3 de junio de 2009, mediante auto de declaración de concurso emitido por el magistrado Juez de lo Mercantil número 5 de Barcelona, D. Daniel Irigoyen Fujiwara, se admitió la solicitud de concurso voluntario de acreedores de Dogi.

Tal y como establece el artículo 27 de la Ley Concursal, en el caso de las sociedades cuyos valores estén admitidos a cotización en mercados organizados, adicionalmente al abogado y al acreedor que sea titular de un crédito ordinario debe ser nombrado administrador concursal en lugar del economista, auditor o titulado mercantil, el personal técnico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) u otra persona propuesta por ésta de similar cualificación, a cuyo efecto la CNMV comunicará al Juez la identidad de aquella.

En base al cumplimiento de este artículo, se procedió a nombrar como Administradores Concursales de Dogi, a:

- D. Agustí Bou Maqueda, en su condición de abogado.
- Agencia Catalana de l'Aigua como administrador acreedor, quién designó a D. Modest Sala Sebastià, en su condición de economista-auditor, para representarla en el cargo.
- Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), como organismo regulador de los mercados organizados, quien designó a D. Josep Sabaté Galofré, en su condición de economista auditor, para representarla en el cargo.

La declaración de concurso no interrumpió la continuación de la actividad empresarial que venía realizando la Sociedad, según quedó reflejado en el correspondiente auto judicial. La Sociedad se acogió a los instrumentos establecidos en la Ley Concursal, con el fin de que su situación de insolvencia fuera superada a la mayor brevedad posible, a través de un convenio con los acreedores sometido a la aprobación judicial. Así, el concurso implicó una congelación de los pagos a acreedores de acuerdo con lo previsto en la ley y la suspensión del devengo de intereses desde dicho día, excepto para la deuda privilegiada.

Con fecha 28 de octubre de 2009 los Administradores Concursales emitieron su Informe provisional sobre el que se plantearon cinco incidentes concursales; los cuales, no afectaban de modo significativo a los importes de los pasivos determinados por los Administradores Concursales en su Informe.

Posteriormente, en fecha 3 de mayo de 2010, fue presentado el informe definitivo de la Administración Concursal en el que se reflejaba, sin tener en consideración el importe de los créditos contingentes, un superávit patrimonial de 2.179.537,49 euros.



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.  
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados  
31 de diciembre de 2011**

El desglose de la situación patrimonial de la Sociedad era el siguiente:

	<u>Importe (euros)</u>
<u>Masa Activa</u>	
Total Masa Activa	<u>53.152.297,54</u>
<u>Masa Pasiva</u>	
Créditos concursales	
Créditos con privilegio especial	587.881,14
Créditos con privilegio general	1.203.583,61
Créditos ordinarios	32.904.814,60
Créditos subordinados	9.792.034,58
Créditos contra la masa	<u>6.484.446,12</u>
Total Masa Pasiva	<u>50.972.760,05</u>
Créditos contingentes	4.130.443,04

Según lo establecido en el artículo 89 de la Ley Concursal, se consideran créditos con privilegio especial aquellos que afectan a determinados bienes o derechos y créditos; asimismo se consideran créditos de privilegio general si afectan a la totalidad del patrimonio.

Del mismo modo, según lo establecido en el artículo 92 de la Ley Concursal, tendrán la consideración de créditos subordinados aquellos créditos que, habiendo sido comunicados tardíamente, sean incluidos por la administración concursal en la lista de acreedores o que, no habiendo sido comunicado oportunamente, sean incluidos en dicha lista por el Juez.

Tienen consideración de créditos ordinarios todos aquéllos que no se encuentran calificados como privilegiados ni subordinados.

Se consideran créditos contingentes, según lo establecido en el artículo 87 de la Ley Concursal, los créditos sometidos a condición suspensiva y los litigiosos. Estos créditos, incluían un importe de 3.475.946 euros correspondientes a un requerimiento de pago realizado por la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (en adelante, Cofides, S.A.) a Dogi International Fabrics, S.A. como entidad fiadora de Dogi Fabrics (Jiangsu), sociedad filial de Dogi que no había hecho frente a sus compromisos de pago con dicho organismo.

En relación con el crédito contingente anterior, en fecha 7 de septiembre de 2010, la filial china de la Sociedad, Dogi Fabrics (Jiangsu), formalizó un acuerdo de novación modificativa del préstamo con Cofides, por el cual se ha procedido a una refinanciación, entre otros aspectos, del calendario de pagos a realizar por la filial de la Sociedad, Dogi Fabrics (Jiangsu).

Por otra parte, mencionar que en el transcurso del Concurso voluntario de Acreedores de la Sociedad, concretamente en fecha 1 de septiembre de 2009, el Consejo de Administración de Dogi culminó el trabajo de elaboración de una Propuesta de Convenio de Acreedores, al que se adjuntaba una propuesta de Plan de Viabilidad revisado por un experto independiente.



## **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes**

### **Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2011**

Dicho Plan de Viabilidad se fundamentaba en diversas medidas organizativas y productivas, contemplando las medidas e hipótesis siguientes:

- Ajuste de los costes salariales para adaptarlos al volumen de actividad actual de la Sociedad. Para ello, las acciones previstas en dicho Plan de Viabilidad comprendían la ejecución de un Expediente de Regulación de Empleo (en adelante, ERE) y una reducción de sueldos a directivos y mandos. Dicha medida debía suponer aproximadamente una reducción de los costes laborales de 4,3 millones de euros anuales.
- Reducción de gastos generales en aproximadamente 1,5 millones de euros anuales.
- Mantenimiento de la cifra de ventas en los primeros ejercicios y consecución de un incremento paulatino de las ventas en los ejercicios siguientes.
- Obtención de unos Resultados antes de intereses, impuestos y cargos por amortizaciones y provisiones (en adelante, EBITDA) que ascienden a 3 millones de euros en el 2010 y que superan los 5,5 millones de euros en 2014 y siguientes.
- Ingresos adicionales procedentes de participaciones no estratégicas. Para ello se procedería a la venta de algunas de las filiales de la Sociedad con el objetivo de lograr los ingresos adicionales a los generados por el propio negocio que permitan la cancelación de los pasivos en los plazos e importes previstos en la Propuesta Anticipada de Convenio.

Las alternativas y el calendario de devolución de deuda que fueron planteados en dicha Propuesta de Convenio de Acreedores, fueron las siguientes:

1.- Alternativa A. Pago del 80% de la deuda en un plazo de 7 años. El calendario de pago es:

- El primer año de carencia.
- El 10% del referido 80% deberá ser abonado al término del segundo año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.
- El 10% del referido 80% deberá ser abonado al término del tercer año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.
- El 15% del referido 80% deberá ser abonado al término del cuarto año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.
- El 15% del referido 80% deberá ser abonado al término del quinto año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.
- El 20% del referido 80% deberá ser abonado al término del sexto año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.
- El 30% del referido 80% deberá ser abonado al término del séptimo año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.

2.- Alternativa B. Pago del 40% de la deuda en un plazo de 4 años. El calendario de pago es:

- El primer año de carencia.
- El 25% del referido 40% deberá ser abonado al término del segundo año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.
- El 35% del referido 40% deberá ser abonado al término del tercer año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.
- El 40% del referido 40% deberá ser abonado al término del cuarto año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.



## **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes**

### **Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2011**

3.- Alternativa C. Pago del 20% de la deuda en un plazo de 1 año. El calendario de pago es:

- Deberá ser abonado al término del primer año siguiente a la fecha de eficacia de convenio en un único pago.

En el caso de los acreedores vinculados por el Convenio que no ejercitaran la opción entre las diferentes alternativas de pago en el plazo señalado, se establecía que dichas deudas serían asignadas automáticamente a la alternativa C, correspondiente a la opción consistente en el pago de la deuda en el plazo de un año con una quita del 80% de dichas deudas.

La Sociedad Dominante entiende que los objetivos marcados en el Plan de Viabilidad son plenamente alcanzables puesto que para el año 2016 estima una cifra de ventas que sería inferior a la obtenida en 2008, habiéndose alcanzado hasta la fecha varios de los hitos enmarcados en el citado documento; entre ellos:

- Se han reducido costes (incluso en mayor medida de lo establecido en el Plan de Viabilidad),
- Se ha materializado la venta de la participación en Dogi Sri Lanka, al socio local, tal y como se aprobó con fecha 8 de junio de 2010, hecho que fue comunicado debidamente a los accionistas.
- En fecha 5 de octubre de 2010, se materializó la venta de la participación en Tailandia de la sociedad Penn Asia, al socio local, hecho que fue comunicado debidamente a los accionistas.

Como es preceptivo, los Administradores Concursales emitieron el pasado 6 de octubre de 2009 un informe sobre la Propuesta Anticipada de Convenio en el que efectuaron una evaluación favorable con ciertas reservas.

Entre dichas reservas, figuraba la mención a la necesidad de obtener en el menor plazo de tiempo posible ingresos procedentes de la venta de participaciones de filiales o de otras fuentes para poder superar las tensiones de tesorería que la situación concursal estaba provocando a corto plazo y la necesidad de acomodar los costes a la estructura que figura en su plan de viabilidad para poder generar los recursos financieros previstos.

Con fecha 25 de junio de 2010, el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona, comunicó a las partes implicadas en el proceso concursal de Dogi:

- La finalización del plazo para la revocación de adhesiones.
- Confirmación del pasivo ordinario en 32.904.814,60 euros.
- Cuantificación de las adhesiones de acreedores ordinarios por valor de 25.451.194,34 euros, alcanzando la mayoría exigible legalmente.

Debido a que las nuevas condiciones de la deuda de la Sociedad a raíz de la aprobación del convenio eran sustancialmente diferentes y de acuerdo con la posición mantenida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (en adelante, ICAC) en relación con el tratamiento contable de la aprobación de un Convenio de Acreedores en un procedimiento concursal; la Sociedad procedió a dar de baja el pasivo financiero original reconociendo un nuevo pasivo por su valor razonable.

Así, la diferencia entre el pasivo concursal a la fecha de solicitud del Concurso y el valor razonable del pasivo de la Sociedad una vez descontadas las correspondientes quitas a las que se adhirieron los acreedores de la Sociedad, fue contabilizada como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 por importe de 21.528.150,64 euros.

El cálculo del valor razonable de la Deuda Concursal fue obtenido por la Sociedad mediante el método del valor actual de los flujos de efectivo futuros descontados (técnica prevista para calcular el valor razonable en el punto 6º. 2 del Marco Conceptual del Plan General Contable que fue aprobado en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.  
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados  
31 de diciembre de 2011**

La Tasa Interna de Rentabilidad (en adelante, TIR) aplicada para la obtención del valor razonable de los créditos concursales en el momento del reconocimiento de las quitas fue del 4,92%, habiendo sido obtenida mediante la obtención de la curva cupón 0 (vector de tasas de interés o de rendimientos de bonos sin cupones a diferentes plazos de vencimiento) a la fecha concreta de la valoración realizada.

De acuerdo con las premisas establecidas en el Convenio de Acreedores, los resultados de la aplicación del Convenio de Acreedores presentaban el siguiente calendario de pagos, en valores nominales:

	<u>Importe (euros)</u>
<u>Créditos concursales</u>	
Importe créditos concursales (*)	<u>45.142.811,21</u>
<u>Quitas y regularizaciones a la aprobación del Convenio</u>	
Importe quita	13.833.948,80
Regularizaciones de saldos	599.460,28
<u>Pagos aplazados</u>	
2011	3.110.174,57
2012	2.071.462,04
2013	2.076.926,11
2014	3.108.559,07
2015	3.086.702,78
2016	4.115.603,71
2017	6.173.405,57
2018	257.274,54
2019	671.543,56
2020	671.543,56
2021	1.007.315,33
2022	1.007.137,31
2023	1.340.701,43
	<u>2.011.052,55</u>
 Total Pagos aplazados	 <u><u>30.709.402,13</u></u>

(\*) El importe de los créditos concursales a los que ha sido de aplicación la quita y el calendario de pagos anterior, no incluyó el crédito contingente existente con Cofides S.A., al desaparecer en el 2010 dicho compromiso de pago por parte de la Sociedad Dominante.



## DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

### Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2011

El 19 de julio del 2010, el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona aprobó judicialmente el cese de intervención de la Sociedad con la consecuente salida de la situación concursal de la Sociedad.

En base a los comentarios anteriores y otros hitos acaecidos en el ejercicio 2011, a continuación presentamos la evolución del valor nominal de la Deuda Concursal en el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2011, expresada en euros:

	Saldos al 31/12/2009	Quita	Regularización	Saldo al 31/12/2010
Empleados	1.072.747,00	(174.416,51)	(255.884,91)	642.445,58
Entidades financieras	30.760.548,09	(7.093.614,98)	(317.761,37)	23.349.171,74
Proveedores	8.232.917,59	(3.876.012,60)	(25.814,00)	4.331.090,99
Organismos públicos y Seguridad Social	3.939.917,59	(1.878.083,99)	-	2.061.349,88
Otros	1.137.164,66	(811.820,73)	-	325.343,94
	<u>45.142.811,21</u>	<u>(13.833.948,80)</u>	<u>(599.460,28)</u>	<u>30.709.402,13</u>

Desde fecha 3 de mayo de 2010, fecha de presentación del informe definitivo de la Administración concursal de Dogi y hasta el 31 de diciembre de 2010, se produjeron diferentes acontecimientos favorables a la Sociedad que motivaron la disminución del saldo de la Deuda Concursal en 599.460,28 euros. Entre ellos, el más relevante hacía referencia a la resolución a favor de Dogi de un procedimiento judicial interpuesto por un ex-empleado de la misma.

	Saldo al 31/12/2010	Pagos	Regularización	Saldo al 31/12/2011
Empleados	642.445,58	(53.448,40)	2.581,64	591.578,82
Entidades financieras	23.349.171,74	(193.093,99)	133.054,89	23.289.132,64
Proveedores	4.331.090,99	(643.044,32)	208.299,46	3.896.346,13
Organismos públicos y Seguridad Social	2.061.349,88	(949.026,33)	358.159,35	1.470.482,90
Otros	325.343,94	(119.732,30)	(24.008,09)	181.603,55
	<u>30.709.402,13</u>	<u>(1.958.345,34)</u>	<u>678.087,25</u>	<u>29.429.144,04</u>

En relación con las regularizaciones de saldos efectuadas en el ejercicio 2011, las mismas atienden a rectificaciones efectuadas en las fechas del primer pago del calendario de pagos de la Deuda Concursal, sobre el valor nominal de ciertos créditos concursales, que habían sido clasificados en una opción equivocada del Convenio de Acreedores.



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.  
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados  
31 de diciembre de 2011**

Asimismo, al 31 de diciembre de 2011 existe un importe de 877 miles de euros, correspondiente a saldos vencidos y exigibles del primer vencimiento de pagos del calendario de devolución de la Deuda Concursal de los que:

- Un importe de 659 miles de euros corresponden a deudas privilegiadas con entidades públicas con las que se ha llegado a un acuerdo para el fraccionamiento de dichos pagos.
- Los 218 miles de euros restantes son deudas con proveedores a los que no se les ha podido satisfacer el pago debido a que no se ha obtenido respuesta a las comunicaciones de la Dirección de la Sociedad Dominante para conseguir la cuenta bancaria en la que realizar el pago.

En relación con el valor razonable de los pagos aplazados de la Deuda Concursal, desglosado por tipo de deuda y calendario de devolución al 31 de diciembre de 2010 y 2011, a continuación procedemos a presentar su detalle, expresado en euros:

Ejercicio 2010

Ejercicio	Empleados	Entidades financieras	Proveedores	Organismos Públicos y Seguridad social	Otros	Total deudas a valor razonable	Total Deudas a valor nominal
2011	115.730,38	186.17	769.518,75	1.762.078,02	178.850,50	3.012.355,27	3.110.174,57
2012	42.696,63	1.513.99	315.981,45	13.932,64	12.054,82	1.898.658,87	2.071.462,04
2013	40.647,50	1.437.84	305.841,70	13.295,88	11.505,79	1.809.138,34	2.076.926,11
2014	58.045,08	2.048.29	431.375,74	19.032,34	16.472,65	2.573.222,81	3.108.559,07
2015	55.259,34	1.945.27	393.589,99	18.162,50	15.722,41	2.428.012,74	3.086.702,78
2016	70.133,61	2.462.90	499.920,85	23.106,95	20.005,90	3.076.074,11	4.115.603,71
2017	100.151,57	3.508.55	714.444,64	33.076,35	28.642,12	4.384.868,09	6.173.405,57
2018	7.832,89		102.189,60	63.220,95	6.671,02	179.914,46	257.2
2019	3.046,11	422.27	2.754,81	457,74	-	428.529,87	671.5
2020	2.899,53	400.97	2.624,28	436,76	-	406.937,08	671.5
2021	4.140,56	571.21	3.750,40	625,19	-	579.730,42	1.007.3
2022	3.941,84	542.48	3.472,44	596,62	-	550.496,11	1.007.1
2023	5.003,55	686.93	3.249,98	759,14	-	695.947,43	1.340.7
2024	7.144,18	978.44	4.643,98	1.086,51	-	991.314,68	2.011.0
<b>Total C.P</b>	<b>115.730,38</b>	<b>186.</b>	<b>769.518,75</b>	<b>1.762.078,02</b>	<b>178.850,50</b>	<b>3.012.355,27</b>	<b>3.110.174,57</b>
<b>Total L.P</b>	<b>400.942,39</b>	<b>16.519.19</b>	<b>2.783.839,86</b>	<b>187.789,57</b>	<b>111.074,72</b>	<b>20.002.845,02</b>	<b>27.599.227,56</b>
<b>Total</b>	<b>516.672,77</b>	<b>16.705.37</b>	<b>3.553.358,62</b>	<b>1.949.867,59</b>	<b>289.925,22</b>	<b>23.015.200,28</b>	<b>30.709.402,13</b>

Así, la diferencia por importe de 340.197,04 euros, existente entre el valor razonable de la Deuda Concursal a 31 de diciembre de 2010 y el valor razonable de la Deuda Concursal en el momento de reconocimiento de la aprobación del Convenio de Acreedores fue registrado como gasto financiero en la cuenta de resultados del ejercicio 2010.



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.  
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados  
31 de diciembre de 2011**

	Importe (euros)
Ingresos financieros reconocidos en la valoración de los Créditos Concursales a la fecha de aprobación del Convenio de Acreedores	8.034.398,89
Gastos financieros devengados en el ejercicio 2010	<u>(340.197,04</u>
Impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 de los resultados financieros reconocidos como consecuencia del Convenio de Acreedores	7.694.201,85
Valor Razonable de la Deuda Concursal al 31 de diciembre de 2010	<u>23.015.200,28</u>
Deuda Concursal al 31 de diciembre de 2010 (Valor nominal)	<u><u>30.709.402,13</u></u>

Ejercicio 2011

Ejercicio	Empleados	Entidades financieras	Proveedores	Organismos Públicos y Seguridad social	Otros	Total deudas a valor razonable	Total Deudas a valor nominal
2012	111.381,05	1.594.158	452.805,15	716.108,87	77.830,25	2.952.283,72	3.004.589,12
2013	42.597,05	1.513.968	351.984,33	55.839,58	12.054,82	1.976.438,57	2.155.942,58
2014	60.824,98	2.156.708	474.261,39	79.883,60	17.258,69	2.788.930,92	3.201.129,44
2015	57.901,95	2.048.208	451.838,21	76.187,17	16.472,65	2.650.607,35	3.201.129,44
2016	73.482,61	2.593.198	573.890,77	96.869,81	20.960,54	3.358.397,55	4.268.172,59
2017	104.926,95	3.694.118	820.135,64	138.581,07	30.008,85	4.787.763,74	6.402.258,89
2018	8.224,07	94.098	67.878,30	41.468,48	7.017,75	218.683,36	305.300,00
2019	3.427,44	444.598	4.837,06	10.438,24	-	463.296,27	689.000,00
2020	3.262,29	422.168	4.607,75	9.953,94	-	439.992,09	689.000,00
2021	4.658,28	601.398	6.584,84	14.240,02	-	626.878,97	1.033.500,00
2022	4.434,42	571.148	6.273,51	13.581,10	-	595.431,09	1.033.500,00
2023	5.628,43	723.218	7.969,20	17.270,23	-	754.081,48	1.378.100,00
2024	8.035,83	1.030.108	11.387,12	24.703,41	-	1.074.228,24	2.067.100,00
<b>Total C.P</b>	<u>111.381,05</u>	<u>1.594.158</u>	<u>452.805,15</u>	<u>716.108,87</u>	<u>77.830,25</u>	<u>2.952.283,72</u>	<u>3.004.589,12</u>
<b>Total L.P</b>	<u>377.404,30</u>	<u>15.892.888</u>	<u>2.781.648,12</u>	<u>579.016,65</u>	<u>103.773,30</u>	<u>19.734.729,63</u>	<u>26.424.554,92</u>
<b>Total</b>	<u><u>488.785,35</u></u>	<u><u>17.487.046</u></u>	<u><u>3.234.453,27</u></u>	<u><u>1.295.125,52</u></u>	<u><u>181.603,55</u></u>	<u><u>22.687.013,35</u></u>	<u><u>29.429.144,04</u></u>

A efectos consolidados, el saldo que aparece registrado como deudas concursales, una vez eliminados los efectos de las sociedades integradas en el perímetro de consolidación, asciende a 22.648.274 euros (véase nota 12).



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.  
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados  
31 de diciembre de 2011**

Así, la diferencia por importe de 328.186,93 euros, existente entre el valor razonable de la Deuda Concursal a 31 de diciembre de 2011 y el valor razonable de la Deuda Concursal al 31 de diciembre de 2010, puede desglosarse en los siguientes movimientos:

	<u>Importe (euros)</u>
Valor Razonable de la Deuda Concursal al 31 de diciembre de 2010	23.015.200,28
Pagos realizados en el ejercicio	(1.958.345,34)
Regularizaciones de saldos (*)	678.087,25
Gasto financiero como consecuencia de la actualización de la deuda concursal al 31 de diciembre de 2011 (*)	<u>952.071,16</u>
Valor Razonable de la Deuda Concursal al 31 de diciembre de 2011	<u>22.687.013,35</u>

(\*) De acuerdo con lo anterior, la cuenta de resultados adjunta a los presentes Estados Financieros incluye un importe de 1.630.158,41 euros, en concepto de gastos financieros del ejercicio 2011.

Por último mencionar que, en fecha 3 de diciembre de 2010, la Administración Concursal de Dogi emitió un informe dirigido al Juzgado Mercantil nº 5 de Barcelona en el cual se propone que el Concurso Voluntario de Acreedores de la Sociedad sea calificado como fortuito. Con fecha 11 de marzo de 2011, el Juzgado Mercantil nº 5 de Barcelona dictó auto calificando el concurso como fortuito, ordenando el archivo definitivo de las actuaciones. Dicho archivo, se basa en el informe presentado por la Administración Concursal proponiendo la calificación del concurso como fortuito y en la calificación emitida por el Ministerio Fiscal en el mismo sentido

Sin embargo y pese a mantener intacta la expectativa de llegar a las ventas previstas para 2016, la recuperación del mercado está siendo más lenta de lo previsto lo cual ha hecho que los resultados operativos de la Sociedad en los ejercicios 2010 y 2011 hayan continuado siendo negativos, lo que motiva que los Administradores de la Sociedad estén analizando la necesidad de plantear medidas adicionales para lograr que los resultados y la generación de tesorería no difieran de las previstas en el Plan de Viabilidad.

## **2. Bases de Presentación y Principios de los presentes estados financieros**

Los presentes estados financieros consolidados resumidos han sido preparados a partir de los registros contables individuales de Dogi International Fabrics, S.A. y de cada una de las sociedades dependientes, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea conforme al Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo del Consejo del 19 de julio de 2002 (en adelante, NIIF) y posteriores que están vigentes al 31 de diciembre de 2011.



## **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes**

### **Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2011**

De acuerdo con lo establecido en la NIC 34, los presentes estados financieros consolidados resumidos se preparan únicamente con la intención de poner al día el contenido de las últimas cuentas anuales consolidadas formuladas, poniendo énfasis en las nuevas actividades, sucesos y circunstancias ocurridos durante el periodo, no duplicando la información publicada previamente en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Por lo anterior, para una adecuada comprensión de la información que se incluye en estos estados financieros consolidados, los mismos deben leerse conjuntamente con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010, las cuales fueron preparadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en vigor.

Los presentes estados financieros consolidados resumidos han sido preparados al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2011, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados de acuerdo con la legislación vigente mencionada con anterioridad.

#### a) Principios de Consolidación

El método de consolidación aplicado por la Sociedad Dominante tanto en el ejercicio 2011 como en el ejercicio 2010 ha sido el método de integración global; pues todas las sociedades del perímetro de consolidación son sociedades en las que existe un dominio efectivo por parte de Dogi.

Así, la consolidación de las operaciones de la Sociedad Dominante y de las sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

- En la fecha de adquisición, los activos, pasivos de la sociedad filial son registrados a valor de mercado. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los activos y pasivos de la misma, correspondientes a la participación de la matriz, esta diferencia es registrada como fondo de comercio.

En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

- El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Patrimonio neto - Intereses minoritarios" del Estado Consolidado de Situación Financiera y "Resultado atribuible a intereses minoritarios" de la Cuenta de Resultados Consolidada.
- La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras con moneda funcional distinta del euro se realiza del siguiente modo:
  - a. Los activos y pasivos utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de los estados financieros consolidados.
  - b. Las partidas de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias utilizando el tipo de cambio medio del ejercicio.
  - c. El patrimonio neto se mantiene a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación, (tanto en el caso de los resultados acumulados como de las aportaciones realizadas), según corresponda.

Las diferencias de cambio que se producen en la conversión de los estados financieros se registran netas de su efecto fiscal en el epígrafe "Diferencias de conversión" dentro del Patrimonio Neto (véase nota 11).

- Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se han eliminado en el proceso de consolidación.



## **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes**

### **Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2011**

#### b) Perímetro de Consolidación

En el apartado "Sociedades que componen el Grupo Dogi", incluido como Anexo a estas Cuentas Anuales, se relacionan las principales sociedades que componen el Grupo.

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad Dominante inició el proceso de liquidación de las sociedades situadas en Filipinas. Al 31 de diciembre de 2011, estas sociedades se encuentran prácticamente inactivas y continúan con el proceso de liquidación.

Con fecha 29 de mayo de 2009, el Órgano de Administración de la sociedad alemana Penn Elastic GmbH presentó de forma unilateral solicitud de Concurso de Acreedores. Dada esta situación, Dogi no dispone de información financiera de esta sociedad ni de su filial Penn Italia S.R.L., desde la fecha en que se solicitó el Concurso de Acreedores de la filial alemana. Por este motivo, en el ejercicio 2009 la Sociedad Dominante procedió a deteriorar el 100% de la inversión en dichas filiales.

El importe correspondiente al deterioro de la inversión, que asciende a 15,7 millones de euros, fue registrado al 31 de diciembre de 2009 en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Asimismo, y como ha sido enunciado anteriormente, en el transcurso del ejercicio 2010 se materializó la venta de las participaciones que la Sociedad Dominante tenía en las filiales de Sri Lanka y Tailandia.

Los efectos de la no consolidación de estas dos sociedades en el ejercicio 2010, han sido los siguientes:

- Disminución de los activos consolidados por importe de 14,2 millones de euros.
- Disminución de los pasivos exigibles consolidados por importe de 9,7 millones de euros.
- Incremento de las reservas consolidadas por importe de 4,7 millones de euros.
- Incremento de las pérdidas consolidadas del ejercicio 2010 por importe de 0,5 millones de euros como consecuencia de los deterioros realizados de dichas sociedades.

Asimismo mencionar que, durante el ejercicio 2011 se procedió a la disolución formal de la filial francesa Societe Nouvelle Elastelle, que se encontraba sin actividad desde hacía varios años- El resultado final de la operación ha comportado el reconocimiento de una pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 468 euros.

Por último y tal y como ha sido enunciado previamente, en el mes de septiembre de 2011 se ha alcanzado un acuerdo con las autoridades locales de China para la expropiación de los terrenos donde se encuentra ubicada la fábrica de la filial china Dogi Fabrics (Jiangsu).

Como consecuencia de lo anterior, los Estados Financieros condensados, han incorporado pérdidas por importe de 7.369.297 euros, correspondiente a los resultados procedentes de esta sociedad en la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2011 y 2010, bajo el epígrafe de "Resultado Consolidado del Ejercicio Procedente de Operaciones Interrumpidas".



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.  
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados  
31 de diciembre de 2011**

c) Información Financiera por Segmentos

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio.

Partiendo del hecho que las diferentes sociedades que integran el perímetro de consolidación de Grupo DOGI realizan una misma actividad y de acuerdo con la definición de segmento operativo, no es posible efectuar una segmentación del Grupo por actividades.

No obstante lo anterior y dado que el Grupo opera en varios países, la Dirección de la Sociedad Dominante ha considerado apropiado efectuar una segmentación del Grupo Dogi por mercados geográficos con el objeto de facilitar la lectura e interpretación de la Información Financiera para un eventual lector de la presente información financiera.

d) Principio de empresa en funcionamiento y aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Durante los últimos ejercicios y hasta 31 de diciembre de 2009, el Grupo Dogi incurrió en pérdidas significativas. Ello provocó, entre otros aspectos, un importante déficit de capital circulante, generando problemas de liquidez y tensiones de tesorería, que llevaron a la Sociedad Dominante a presentar durante el ejercicio 2009 Concurso Voluntario de Acreedores (véase nota 1.e).

Como se ha enunciado anteriormente, a efectos de superar dicha situación la Dirección de la Sociedad Dominante elaboró un plan de negocio para los próximos ejercicios que conlleva importantes cambios en diversos aspectos, y que ha supuesto una importante reestructuración a lo largo de los ejercicios 2009 y 2010.

Por otra parte, al objeto de restituir el equilibrio de la Sociedad Dominante, el 29 de diciembre de 2010 se hizo efectiva una reducción de capital mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 0,2 euros por acción, dejando establecido su capital social en la suma de 26.295.063,20 euros, fijando el nuevo valor nominal de las acciones, en 0,4 euros por acción. Previo a dicha reducción se había acordado la aplicación de Reservas Voluntarias, Reserva de Transición y Prima de Emisión a pérdidas acumuladas por la Sociedad en ejercicios anteriores, por importe de 173.856.810 euros (véase nota 12).

Dicha restitución de la situación patrimonial de la Sociedad Dominante, unido a las medidas de reestructuración y viabilidad previstas y a la implantación del Plan de Negocio permitió, en opinión de los Administradores de Dogi, la continuidad de las operaciones; motivo por el cual formularon las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2010 de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento. Es decir, se consideraba que la gestión del Grupo Dogi continuará en un futuro y en consecuencia, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

Al 31 de diciembre de 2011, el Grupo Dogi ha incurrido en pérdidas por importe de 15.157.6691 euros que han comportado un deterioro de la situación patrimonial del Grupo y asimismo de la situación patrimonial de la Sociedad Dominante.

En atención a lo anterior, existen algunas circunstancias que dificultan la capacidad del Grupo Dogi para seguir como empresa en funcionamiento, siendo compensadas por otras circunstancias que mitigan las dificultades originadas por aquéllas. A continuación se enumeran ambos tipos de circunstancias o factores:



## **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes**

### **Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2011**

#### Factores causantes de duda sobre la capacidad del Grupo Dogi para continuar con su actividad:

- Se han obtenido pérdidas significativas en los últimos ejercicios.
- La situación actual del mercado en que opera el Grupo Dogi, que está implicando reducción de pedidos de clientes y pérdida de alguno de ellos.
- La existencia de un fondo de maniobra negativo persistente y de cuantía significativa implicó, en el pasado reciente, que la Sociedad Dominante no pudiera hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones exigibles en el ejercicio 2009 y, por tanto, conllevó que la misma se encontrara en situación de insolvencia.
- En esta situación, de acuerdo a lo establecido en la ley concursal del 10 de julio de 2003, con fecha 28 de mayo de 2009, la Sociedad Dominante procedió a presentar la declaración de concurso voluntario de acreedores. Dicha solicitud fue admitida a trámite con fecha 3 de junio de 2009.

A efectos de aclarar al máximo los efectos derivados de dicho concurso, toda la información relevante ha sido detallada en la nota 1.e) anterior.

#### Factores que mitigan la duda sobre la capacidad del Grupo Dogi para continuar con su actividad:

- Una parte de las pérdidas acumuladas se deben a situaciones atípicas y extraordinarias, principalmente a la reestructuración del Grupo que se ha realizado en los últimos ejercicios y, por tanto, una vez no se prevé que se vuelvan a producir en un futuro.
- Durante el ejercicio 2009 y con objeto de la aprobación del Convenio con los Acreedores, la Sociedad Dominante elaboró un plan de viabilidad con la colaboración de un experto independiente, que deberá permitir fortalecer la situación patrimonial, reequilibrar la situación de resultados y, a su vez, una adecuada gestión del endeudamiento que conlleve finalmente a un saneamiento de la Sociedad.

Al respecto de los diferentes ejes en los que se sustentaba dicho plan de viabilidad, durante el transcurso de los ejercicios 2009 y 2010, se alcanzaron varios de los hitos enmarcados en el citado documento; entre ellos, se redujeron costes y se materializó la venta de activos no estratégicos (véase nota 1.e) anterior).

- Como ha sido enunciado anteriormente, en fecha 29 de diciembre de 2010 se ha hecho efectiva una reducción de capital que restituyó la situación patrimonial de la Sociedad Dominante.
- Asimismo, está previsto que en la próxima Junta General de Accionistas sean tomadas las oportunas decisiones para la restitución de la situación patrimonial de la Sociedad Dominante.
- En relación con las deudas, a la fecha actual las sociedades del grupo cumplen sus compromisos de pago con sus acreedores.
- Para garantizar la solvencia económica y financiera en el largo plazo, la Sociedad Dominante ha obtenido en el presente ejercicio 2010 una ampliación de la financiación por parte del Institut Català de Finances por un importe de 1.400.000 euros.
- Tal y como será enunciado en la nota de hechos posteriores, en el mes de febrero de 2012, la Dirección de la Sociedad Dominante ha alcanzado un acuerdo para la resolución del contrato de 25 puestos de trabajo del centro fabril de El Masnou.



## DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

### Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2011

- Por último mencionar que se están estudiando otras medidas de las incluidas en el Plan de Viabilidad como la realización de un aumento de capital social y/o la entrada de un nuevo accionista de referencia que garantizarían la viabilidad en el largo plazo del Grupo Dogi.

#### 3. Normas de valoración

Las normas de elaboración utilizadas en la elaboración de los presentes estados financieros consolidados resumidos son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Dogi correspondientes al ejercicio 2010, excepto por las nuevas NIIF o CINIIF emitidas, o modificaciones de las ya existentes que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2011 y cuya adopción no ha tenido un impacto significativo sobre la posición financiera del Grupo en el periodo de aplicación.

#### 4. Combinaciones de negocio

Durante los ejercicios 2011 y 2010, no se ha producido ninguna incorporación al perímetro de consolidación.

#### 5. Inmovilizado Material

La composición del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, expresada en euros, es la siguiente:

	Saldo al 31/12/2011	Saldo al 31/12/2010
Inmovilizado material	64.533.623	106.271.195
Amortización acumulada	(46.999.777)	(70.942.430)
Provisión por deterioro	(58.782)	(38.782)
Actividades discontinuadas (*)	3.064.176	-
Valor neto del inmovilizado material	<u>20.539.240</u>	<u>35.289.983</u>

(\*) Se incluye el valor razonable de los activos de Dogi Fabrics (Jiangsu) que no han sido objeto de expropiación.

Al respecto del cuadro anterior mencionar que si bien en el ejercicio 2011 se ha desglosado el valor de los activos materiales, diferenciando los pertenecientes a actividades discontinuadas; dicha diferenciación no ha sido realizada en los valores correspondientes al ejercicio 2010.

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad Dominante finalizó el traslado de la totalidad de sus instalaciones fabriles a un nuevo centro situado en el municipio de El Masnou. El inmueble donde la Sociedad está concentrando toda su actividad fabril y logística en régimen de arrendamiento es propiedad de Investholding, S.L., compañía participada por el accionista de referencia.



## DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

### Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2011

La finca donde está ubicado el inmueble tiene una hipoteca como garantía del préstamo por valor de 14 millones de euros otorgado al accionista de referencia por el Institut Català de Finances (en adelante, ICF) en el año 2003 para que él pudiera acudir a la ampliación de capital que la Sociedad realizó en agosto de dicho año.

Asimismo, en los ejercicios 2008 y 2009, el ICF otorgó a la Sociedad Dominante un préstamo por valor total de 8,5 millones de euros para financiar las inversiones realizadas en el nuevo centro productivo (véase nota 15). En garantía de este préstamo, Investholding, S.L. constituyó segunda hipoteca a favor del ICF sobre la finca en que se ubica el inmueble y sobre sus instalaciones.

Adicionalmente, Investholding, S.L. constituyó una cesión de crédito a favor del ICF sobre el importe del alquiler que percibe del inmueble arrendado a la Sociedad. Las condiciones establecidas por Investholding, S.L. para el arrendamiento del inmueble a la Sociedad Dominante son condiciones de mercado y el plazo se ha establecido en diez años, contemplando dos prórrogas, la primera de diez años y la segunda de cinco años adicionales.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante estima que con el cumplimiento del Plan de Viabilidad mencionado en el apartado 1.e) de esta memoria consolidada, no es necesario realizar deterioros adicionales de inmovilizado material a los ya existentes al 31 de diciembre de 2011 y que el desarrollo futuro de los negocios del Grupo permitirá como mínimo recuperar el valor de los inmovilizados materiales al 31 de diciembre de 2011.

## 6. Inmovilizado Intangible

La composición del inmovilizado intangible a 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, expresada en euros, es la siguiente:

	<u>Saldo al 31/12/2011</u>	<u>Saldo al 31/12/2010</u>
Gastos de desarrollo	5.042.235	5.970.856
Propiedad Industrial	62.971	62.971
Aplicaciones Informáticas	4.490.695	4.486.750
Amortización acumulada	<u>(8.296.482)</u>	<u>(8.957.477)</u>
Valor neto del inmovilizado intangible	<u>1.299.419</u>	<u>1.563.100</u>

El consejo de Administración de la Sociedad Dominante, estima que con el cumplimiento del Plan de Viabilidad mencionado en el apartado 1 e) anterior, no es necesario realizar deterioros de inmovilizados intangibles al 31 de diciembre de 2011 y; que el desarrollo futuro de los negocios de la Sociedad permitirá como mínimo recuperar el valor de los mismos a dicha fecha.



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.  
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados  
31 de diciembre de 2011**

**7. Fondo de Comercio**

El fondo de comercio adquirido en combinaciones de negocio se ha asignado a la unidad generadora de efectivo siguiente:

	Saldo al 31/12/2011 (euros)	Saldo al 31/12/2010 (euros)
EFA, Inc.	2.010.026	2.096.754

La Sociedad Dominante, procede a realizar un análisis anual de este activo siguiendo el Statements on Financial Accounting Standards nº 142 y nº 144 Goodwill and other intangible assets ("SFAS 142") y el Accounting for the Impairment or Disposal of Long-Live Assets ("SFAS 144").

De acuerdo con el test de deterioro efectuado al 31 de diciembre, la Sociedad Dominante considera que no es necesario realizar deterioros del fondo de comercio al 31 de diciembre de 2011 y; que el desarrollo futuro de los negocios del Grupo Dogi permitirá como mínimo recuperar el valor del citado activo a dicha fecha.

**8. Existencias**

El detalle de las existencias al 31 de diciembre de 2010 y 2009, expresado en euros, es el siguiente:

	Saldo al 31/12/2011	Saldo al 31/12/2010
Materias Primas	2.841.005	3.120.337
Productos en curso	5.889.986	5.073.579
Productos terminados	6.836.919	9.495.344
Total	15.567.910	17.689.260
Deterioro	(6.275.292)	(7.004.525)
Saldo de la cifra de existencias	9.292.618	10.684.735

Siguiendo las acciones iniciadas en el ejercicio 2010, tras el cambio del centro productivo, durante el ejercicio 2011 la Sociedad Dominante ha continuado realizando las acciones de venta pertinentes para disminuir el valor de sus productos obsoletos.

Asimismo, se ha procedido a realizar un análisis de la provisión por deterioro de existencias correspondiente a la filial Dogi Fabrics (Jiangsu) teniendo en cuenta el hecho que dicha sociedad se discontinuará durante el ejercicio 2012.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas u otras razones análogas.

Estos activos se hallan debidamente cubiertos ante todo tipo de riesgo industrial, mediante la contratación de las correspondientes pólizas de seguros.



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.  
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados  
31 de diciembre de 2011**

**9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 y 2010, expresada en euros, es la siguiente:

	Saldo al 31/12/2011	Saldo al 31/12/2010
Clientes por ventas	12.650.859	13.118.638
Otros deudores	8.583.201	41.569
Corrección de valor / deterioros	(4.091.966)	(4.406.055)
Anticipos al personal	60.207	44.294
<b>Total</b>	<b>17.202.301</b>	<b>8.798.446</b>

A 31 de diciembre de 2011 en el epígrafe Otros Deudores se incluye el importe pendiente de cobro de la indemnización acordada con el gobierno regional Chino por la expropiación del derecho de uso del terreno y otros activos no movibles.

**10. Activos financieros corrientes**

El detalle de dicho epígrafe del balance de situación consolidado adjunto, producidos durante los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes, expresados en euros:

	Saldo al 31/12/2011	Saldo al 31/12/2010
Imposiciones a corto plazo	-	495.765
Fianzas	63.477	483.176
Depósitos	-	16.244
<b>Total</b>	<b>63.477</b>	<b>995.185</b>

La variación producida en el ejercicio 2011 en la partida "Imposiciones a corto plazo" corresponde íntegramente a una cuenta de ahorro contratada por la Sociedad Dominante, la cual devengaba un interés del 2,90% y tenía como vencimiento el 28 de enero de 2011.

Por su parte, la disminución experimentada en la partida "Fianzas" corresponde a fianzas depositadas en la filial de Filipinas, Penn Filipinas como consecuencia del proceso de venta de la nave industrial de la misma que a 31 de diciembre de 2010 no había sido materializada formalmente. La misma se materializó en el mes de julio de 2011.



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.  
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados  
31 de diciembre de 2011**

**11. Patrimonio Neto**

**11.1. Patrimonio Neto atribuido a la Sociedad Dominante**

La Junta General Extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2010, acordó que previa la aplicación de Reservas Voluntarias, Reserva de Transición y Prima de Emisión a pérdidas; aprobar la Reducción de capital social de Dogi International Fabrics, S.A., al haberse producido pérdidas acumuladas en dicha sociedad, por importe de 173.856.810 Euros, que han dejado reducido su patrimonio neto a 18.536.265 Euros, y por consiguiente y al objeto de restituir el equilibrio de la Sociedad Dominante, reducir su capital social en la suma de 13.147.531,60 Euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 0'2 Euros, por acción.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2011 está representado por 65.737.658 acciones al portador nominativas de 0,40 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

Debido a la evolución negativa de los resultados durante el ejercicio así como de las dotaciones realizadas en relación con la discontinuación de la actividad de la filial China del Grupo, el patrimonio neto de la Sociedad Dominante se encuentra por debajo de las dos terceras partes del capital social, por lo que de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la misma se encuentra transitoriamente en causa de reducción de capital social. Está previsto que en la próxima Junta General de Accionistas sean tomadas las oportunas decisiones para la restitución de la situación patrimonial de la Sociedad Dominante.

Los accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 10% del capital social, tanto al cierre del ejercicio anual 2011, como para el ejercicio anual 2010, son los siguientes:

	% de Participación		
	Directa	Indirecta	Total
D. Josep Doménech Giménez	10,49	19,03	29,5

(\*) La participación indirecta se mantiene a través de las siguientes sociedades patrimoniales:

	Participación indirecta (%)
Bolquet, S.L.	8,799%
Investholding, S.L.	8,524%
Inversora de Bienes Patrimoniales, S.L.	1,712%
<b>Total % Participación indirecta</b>	<b>19,035%</b>



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.  
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados  
31 de diciembre de 2011**

**12.2 Reserva Legal**

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos, el 20% del capital. La reserva legal no puede distribuirse a los accionistas excepto en caso de liquidación.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2011, y tras la restitución de la situación patrimonial acordada en la Junta General Extraordinaria de fecha 2011, la Sociedad Dominante no dispone de reservas por este concepto.

**12.3. Acciones Propias**

Al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad Dominante no posee acciones propias.

**12.4. Diferencias de Conversión**

Los importes que componen este concepto al 31 de diciembre de 2011 y 2010, expresado en euros, es el siguiente:

	Saldo al 31/12/2011	Saldo al 31/12/2010
Dogi Hong Kong Ltd.	(20.523)	(16.007)
Textiles ATA, S.A. de C.V.	(2.920.046)	(2.985.921)
Dogi Fabrics (Jiangsu) Co. Ltd.	(4.251.600)	(4.295.731)
Penn Philippines, Inc.	(7.995.526)	(8.229.097)
Laguna Realty Corporation	(488.018)	(429.537)
Textiles Hispanoamericanos, S.A. de C.V.	(23)	(19)
EFA, Inc.	(308.226)	(586.099)
<b>Total</b>	<b>(15.983.963)</b>	<b>(16.542.411)</b>

**12. Deuda Financiera**

El desglose de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2011, expresado en euros, es el siguiente:

	Corriente	No Corriente	Total
Préstamos	3.900.058	4.110.376	8.010.434
Efectos descontados	2.798.862	-	2.798.862
Deudas por intereses	12.159	-	12.159
Deuda Concursal (*)	2.954.032	19.692.494	22.646.526
<b>Total</b>	<b>9.665.111</b>	<b>23.802.870</b>	<b>33.467.981</b>



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.  
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados  
31 de diciembre de 2011**

Asimismo, el desglose de la Deuda Financiera al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

	<u>Corriente</u>	<u>No Corriente</u>	<u>Total</u>
Préstamos	-	6.224.144	6.224.144
Arrendamientos financieros	7.801	-	7.801
Efectos descontados	4.638.571	-	4.638.571
Deudas por intereses	2.479	-	2.479
Deuda Concursal (*)	<u>3.012.341</u>	<u>19.899.373</u>	<u>22.911.714</u>
Total	<u>7.661.192</u>	<u>26.123.517</u>	<u>33.784.709</u>

**13. Otros pasivos corrientes**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 y 2010, expresada en euros, es la siguiente:

	<u>Saldo al 31/12/2011</u>	<u>Saldo al 31/12/2010</u>
Acreedores servicios	833.416	1.625.275
Otras deudas no financieras	-	94.384
Remuneraciones pendientes de pago	1.942.516	2.071.993
Provisión indemnizaciones 2012	880.000	-
Provisiones operaciones de tráfico		67.218
Ajustes por periodificación	<u>13.293</u>	<u>6.322</u>
Total	<u>3.669.225</u>	<u>3.865.192</u>



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.  
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados  
31 de diciembre de 2011**

**14. Ingresos y gastos**

**14.1 Importe neto de la cifra de negocios**

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de Resultados Consolidada del ejercicio 2011 y 2010, expresado en euros, es el siguiente:

	Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Euros	%	Euros	%
Dogi International Fabrics, S.A.	18.098.188	45,94%	18.924.639	31,72%
Dogi Fabrics (Jiangsu) co. Ltd.	-	-	16.780.375	28,13%
Efa, Inc	21.296.549	54,06%	23.943.369	40,15%
<b>Total</b>	<b>39.394.737</b>	<b>100,00%</b>	<b>59.648.383</b>	<b>100,00%</b>

Las variaciones más significativas producidas en el ejercicio 2011 respecto al ejercicio 2010 atienden a la clasificación de la actividad de la filial Dogi Fabrics (Jiangsu) como discontinuada (véase nota 1 d)).

**14.2 Resultado por Sociedad**

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación a los resultados consolidados ha sido, expresado en euros, la siguiente:

	Saldo 31/12/2011	Saldo 31/12/2010
Dogi International Fabrics, S.A.	(7.099.790)	17.357.367
Société Nouvelle Ellastelle	(468)	(213.881)
Dogi Hong Kong Ltd	(439.835)	99.833
Dogi Fabrics (Jiangsu) Co. Ltd.	(7.511.635)	(1.130.167)
Penn Asia Co.Ltd		(35.324)
DOGIEFE Private Ltd.		(387.441)
Penn Philippines Inc.	-	(83.278)
EFA Inc.	(105.941)	(2.734.390)
<b>Total</b>	<b>(15.157.669)</b>	<b>12.872.719</b>



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.  
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados  
31 de diciembre de 2011**

**14.3 Resultados financieros**

El detalle de los ingresos y gastos financieros, expresado en euros, es el siguiente:

	<u>Saldo 31/12/2011</u>	<u>Saldo 31/12/2010</u>
Gastos:		
Intereses de obligaciones	-	-
Intereses devengados Deuda Concursal	952.071	340.197
Regularización saldo Deuda Concursal	678.087	-
Gastos financieros y asimilados	<u>342.677</u>	<u>241.257</u>
Total Gastos financieros	<u>1.972.835</u>	<u>581.454</u>
Ingresos:		
Otros ingresos financieros (*)	<u>44.68</u>	<u>21.250.964</u>
Total ingresos financieros	<u>44.683</u>	<u>21.250.964</u>

(\*)Bajo este concepto se incluye el importe de los ingresos financieros reconocidos como consecuencia de la aprobación del convenio de Acreedores (véase nota 1.e) anterior).

**15. Transacciones con partes vinculadas**

Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, forman parte del tráfico habitual de la Sociedad dominante en cuanto a su objeto y condiciones y han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota.

En relación con las transacciones con sociedades vinculadas a accionistas de la Sociedad mencionar que todas ellas han tenido como contraparte a Dogi International Fabrics, S.A. Un detalle de las mismas, se presenta a continuación, expresadas en miles de euros:

<u>Sociedad</u>	<u>Naturaleza de la relación con la Sociedad Dominante</u>	<u>Tipo de operación</u>	<u>Ejercicio 2011</u>	<u>Ejercicio 2010</u>
Investholding, S.L.	Accionista	Contratos de arrendamiento operativo	<u>1.404</u>	<u>1.404</u>
Total			<u>1.404</u>	<u>1.404</u>



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.  
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados  
31 de diciembre de 2011**

Asimismo, el detalle de las ventas realizadas en los ejercicios 2011 y 2010 por el Grupo Dogi (que corresponden íntegramente a la Sociedad Dominante) a las Sociedades relacionadas al accionista de referencia, expresadas en euros, se detallan a continuación:

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Moda Estilmar, S.A.	398.364	716.881
Total	<u>398.364</u>	<u>716.881</u>

Las operaciones relevantes realizadas durante los ejercicios 2011 y 2010 con los accionistas significativos y sus empresas relacionadas, han sido todas ellas cerradas en condiciones de mercado.

## **16 Gestión del Riesgo**

Como cualquier grupo industrial internacional, las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y riesgo de liquidez, entre otros. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera.

Se detallan a continuación los principales riesgos a 31 de diciembre de 2011 y las medidas adoptadas al objeto de mitigarlos.

- Riesgo del Pasivo / Liquidez

Los compromisos relacionados con los pasivos financieros están establecidos a través del Convenio vigente con los acreedores. Asimismo durante el ejercicio 2011 la sociedad ha negociado con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social el plan de pagos para los créditos privilegiados y otros aplazamientos existiendo a 31 de diciembre un principio de acuerdo entre las partes.

En relación con las deudas de la Sociedad, Dogi y el resto de las compañías del Grupo debemos señalar que se han atendido a sus compromisos de pago. A este respecto la ampliación de la financiación por parte del Institut Català de Finances – Deutsche Bank por importe de 1,4 millones de euros que se concretó a principios del mes Agosto, así como la ampliación de la capacidad de endeudamiento de la sociedad americana y otros fondos procedentes de la filial China permiten garantizar la solvencia y viabilidad económica del Grupo en el medio plazo. Durante el mes de Septiembre Dogi International Fabrics, S.A realizó el pago correspondiente al 1er vencimiento de la deuda concursal.

- Riesgo de Negocio

Durante el ejercicio 2011, el Grupo ha seguido potenciando las políticas de austeridad en relación a las inversiones y los costes soportados. Sin embargo, la cifra de negocios así como los resultados se encuentran por debajo de los previstos por la evolución de la coyuntura económica global y la recuperación del mercado donde opera la Sociedad dominante más lenta de lo esperado.



## **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes**

### **Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2011**

La evolución a corto plazo del negocio se basa en el crecimiento de las ventas en Dogi España por la recuperación de clientes y productos tradicionales de la empresa, que se perdieron de forma temporal en la entrada en concurso de dicha sociedad así, como por la consolidación de la filial americana cuya evolución estará muy marcada por la relocalización de producción textil desde China a Centroamérica y por la entrada en nuevos mercados / clientes.

- Riesgo de Capital de Trabajo

El Grupo Dogi mantiene un importante esfuerzo en la disminución del capital circulante con el objetivo de hacer frente, por un lado, a la necesidad de pago en plazos muy reducidos a los proveedores y la absorción de la deuda concursal, todo ello mejorando el servicio a clientes tanto en DOT (entregas en plazo) como en Lead Time (plazo de entrega desde confirmación de pedido)

- Riesgo Evolución Patrimonio Neto

Por último y en referencia a su situación de balance, señalar que debido a la evolución negativa de los resultados durante el primer semestre del ejercicio, el patrimonio neto de la Sociedad Dominante se encuentra por debajo de las dos terceras partes del capital social, por lo que de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la misma se encuentra transitoriamente en causa de reducción de capital social. Está previsto que en la próxima Junta General de Accionistas sean tomadas las oportunas decisiones para la restitución de la situación patrimonial de la Sociedad Dominante.

## **17 Hechos posteriores**

En el transcurso de 2 meses transcurridos desde la fecha de cierre de ejercicio, podemos enunciar los siguientes hechos posteriores:

### **Expediente de Regulación de Empleo**

En fecha 3 de febrero de 2012, la Dirección de la Sociedad Dominante y el comité de empresa de la misma acordaron la realización de un Expediente de Regulación de Empleo mediante la extinción de los contratos laborales de 25 trabajadores de Dogi. En atención a lo anterior, el Grupo Dogi ha reconocido en la cuenta de resultados consolidada a 31 de diciembre de 2011 un importe de 800.000 miles de euros en concepto de indemnizaciones.

### **Negociación del préstamo a pagar con Cofides**

Como consecuencia de la actividad discontinuada de la filial Dogi Fabrics (Jiangsu), a la fecha de elaboración del presente documento, la Dirección de la Sociedad Dominante se encuentra en proceso de negociación con Cofides de los plazos y calendario de devolución del préstamo que la filial tenía con esta entidad financiera,

Adicionalmente al aspecto anterior, en el período de formulación de las presentes Notas adjuntas no se han producido acontecimientos posteriores al cierre de carácter significativo para el adecuado entendimiento de la citada información financiera por un eventual lector de la misma.